



Despacho Viceministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos

11 de diciembre del 2020  
**MIVAH-DVMVAH-00100-2020**

Señora  
Silvia Valentinuzzi Nuñez  
Directora  
Dirección de Gestión Integrada del Territorio  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señora  
Cinthia Carpio Barrantes  
Directora  
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

**Asunto: Informe especial anual sobre actividades llevadas a cabo en relación con el bono familiar de vivienda regulado en el artículo 59 de la Ley No. 7052**

Estimadas señoras,

Reciban un cordial saludo. La Auditoría Interna de este Ministerio, en su *Estudio Especial sobre la Gestión del MIVAH -según sus competencias- para impulsar el artículo No. 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Ley No. 7052, y su Reglamento (AE-ESP-004-2020)*, emitió las siguientes recomendaciones:

*10.1 Analizar y establecer, labores de control, indagación y seguimiento sobre la gestión que deben reportar las Áreas Sustantivas y sus Jefaturas hacia los Despachos Ministeriales, en lo que respecta al cumplimiento y el seguimiento del artículo 59 de la LSFNV y el Reglamento sobre financiamiento en el corto y largo plazo para proyectos de vivienda con fondos de subsidios para la vivienda del 59 de la Ley para el Sistema Nacional para la Vivienda (artículos: 3, 4, 6 y 18).*

*10.2 Solicitar a sus Direcciones Sustantivas informes anuales -al menos-, los cuales, deben detallar el impacto y estado de todas las Directrices o Lineamientos emitidos por el MIVAH, en relación a la gestión de Política Pública, dichas gestiones de cada dirección deben ser incluidas en sus Planes Anuales Operativos, lo cual, debe reflejar la supervisión que debe ejercer el MIVAH, sobre el resto de las entidades que deben desarrollar los lineamientos generados por el Ministerio con el objetivo de lograr el fin público.*

*10.3 Como parte del proceso de rendición de cuentas, publicar en el blog de transparencia (página electrónica oficial del MIVAH), los resultados o informes producto de adecuados controles de seguimiento que se ejecuten sobre el cumplimiento normativo y de directrices mencionadas en el presente estudio, una vez que se cuente con el visto bueno de los responsables.*

En aras de cumplir con estas recomendaciones, solicito respetuosamente que a partir del próximo año se remita al Despacho Viceministerial un informe especial en el que se detalle



**Despacho Viceministerial  
de Vivienda y  
Asentamientos Humanos**

11 de diciembre del 2020  
MIVAH-DVMVAH-00100-2020  
Página 2 de 2

todas aquellas actividades que sus Direcciones hayan ejecutado en relación directa con la variedad de bono familiar de vivienda regulada por el artículo 59 de la Ley No. 7052, con énfasis en el seguimiento dado a las directrices y los lineamientos que el propio Ministerio ha establecido en la materia; la elaboración de dicho informe especial deberá consignarse como una actividad en sí misma en el Plan Anual Operativo, con sus respectivas personas funcionarias responsables. Una vez aprobado el informe, el Despacho Viceministerial lo remitirá al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación para su respectiva publicación en el sitio web institucional.

**La entrega del primer informe especial es el 1 de abril de 2021 y debe contemplar todas las actividades realizadas desde el inicio de la Administración Alvarado Quesada.** Deberán, además, coordinar con la Unidad de Planificación Institucional para realizar una modificación al Plan Anual Operativo 2021 que incluya la elaboración de este informe especial como una actividad estratégica, tal cual se mencionó anteriormente, y asegurar que ésta sea incorporada en el Plan Anual Operativo 2022, cuya redacción iniciará en el primer trimestre del 2021.

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Patricio Morera Víquez  
Viceministro  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos  
jpmr/eam/pmv

C.  
Sra. Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Sr. Abelardo Quirós Rojas, Jefe Unidad de Planificación Institucional MIVAH  
Sr. Oldemar Hernández Auld, Jefe Auditoría Interna MIVAH